

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. Diciembre 2015

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "SUMINISTRO DE LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Jefe de Oficina del área de Oftalmología de acuerdo al requerimiento 32412-DIGE-SUMD-UCLQ-SOSE-OFTA. de fecha 03 de Noviembre de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

ANTECEDENTES

El presente proceso fue previamente programado en plan anual de compras de 2015 del HOMIC. Este estudio previo de conveniencia y necesidad se ha realizado para atender unas necesidades específicas del servicio de Oftalmología.

Esta solicitud se ha realizado teniendo como fundamento el Plan de Compras que a su vez es el resultado del análisis de los promedios de rotación y consumo ajustado a las necesidades según las actividades realizadas en las cirugías del área de Oftalmología de acuerdo a unos estándares mínimos requeridos que aseguren la calidad de la atención prestada.

El Servicio de oftalmología del Hospital Militar Central debe adquirir lentes de contacto terapéuticos. Los anteriores se requieren con urgencia para manejo de lesiones de la superficie ocular secundarias a trauma, infecciones o complicaciones de procedimientos o de enfermedad sistémica limitando su progresión e inclusive previniendo la perforación ocular.

La misión del HOSPITAL MILITAR CENTRAL es prestar servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del subsistema de salud de las fuerzas militares.

En el área de Oftalmología, esta misión demanda no solamente que se cuente con el recurso humano idóneo, las instalaciones físicas, los equipos especializados sino con elementos, insumos y dispositivos médicos suficientes, adecuados de alta calidad y especificidad disponibles para brindar atención con altos estándares en las cirugías oftalmológicas que se derivan de la consulta externa y de urgencias.



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO: El objeto del presente proceso es: SUMINISTRO DE LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
1	1196490197	42183064	LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICOS	Hidrofilicos sin poder refractivo o - 0.25/+0.25 Desechables Empaque individual y estéril	UNIDAD	513

2.3. DOCUMENTOS TECNICOS MINIMOS EXCLUYENTES

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

Requisitos Técnicos no ponderables (Cumple o no cumple)

- Anexar los catálogos o fichas Técnicas de los bienes o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en castellano
- Registro sanitario
- Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente.
- Certificación que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega.
- Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
- Carta de compromiso suscrita por el oferente manifestando el cambio por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico (hasta 24 meses). Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.

El cumplimiento de lo estipulado en el contrato, es lo requerido para brindar un buen servicio al usuario.

2.4. GARANTIA TECNICA

El proponente deberá anexar la Garantía Técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su Apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir.

- Que ampare la composición físico-química del mismo.
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido.
- Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a 6 SEIS meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

2.5. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 05 CINCO día calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

2.6. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

2.6.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar mínimo 02 DOS contratos ejecutados, en los 2 DOS últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al requerido para el presente proceso de selección, y donde la sumatoria de los mismos sea igual o superior al valor de la oferta presentada.

NOTA: Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre
- Valor y Objeto del contrato el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el Presente proceso de selección.
- Nivel de complejidad de la institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO) y si las mismas fueron subsanadas.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **SEIS MILLONES PESOS MCTE (\$6.000.000.00) incluido IVA** y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de lentes de contacto terapéutico para el servicio de oftalmología.

3.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos adquisición de lentes de contacto terapéutico por el Hospital Militar Central y por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes.

3.3 COMPRAS ATERIORES EN EL HOMIC

Se encontró el siguiente antecedente de contratación del elemento que se pretende adquirir con el presente proceso de contratación.

Salud – Calidad – Humanización "

		ORDEN DE COMPRA No. 490000000046	
		COMPRA EFECTADA EN EL AÑO 2014	
		CONTRATISTA: RESTREPO COMERCIAL	
		\$1.871.500	

3.4 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos del SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del contrato, sin embargo no se encontraron resultados relacionados con el presente proceso de contratación.

3.5 PRECIOS DE MERCADO "COTIZACIONES"

El comité económico y técnico estructurador solicitaron cotización a las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO
1	Comercial Restrepo	Av. Cl. 80 No. 69 - 70	7490490

Se recibieron la cotización de la siguiente manera:

Nº. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
1	LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICOS	Hidrofilicos sin poder refractivo o - 0.25/+0.25 Desechables Empaque individual y estéril	UNIDAD	11.700	Exento	11.700

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

3.6 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador sujeto a las cotización presentada para el presente estudio previo con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado y las condiciones técnicas exigidas, contando con los precios cotizados para el Hospital Militar Central, determina que el precio de referencia será el valor cotizado, así:

Nº. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
1	LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICOS	Hidrofilicos sin poder refractivo o -0.25/+0.25 Desechables Empaque individual y	UNIDAD	11.700	Exento	11.700

		estéril				
--	--	---------	--	--	--	--

NOTAS:

- Los valores precio de referencia estimado ya se encuentran con el IVA incluido en el presente estudio.
- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente.
- El valor unitario incluido IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad. En caso de estar exento de IVA deberá aclararlo en la oferta.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero (cuando aplique). Deberá ser totalizada por el Grupo ofertado.
- La adjudicación se realizará Total a un oferente.

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

6. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

GARANTIA	PORCENTAJE	COBRAMIENTO	GARANTIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes Ofertados	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

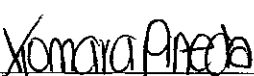
8. FORMA DE PAGO

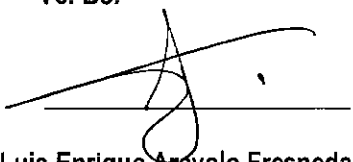
El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: -fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

9. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACION	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Tc med. Diego Fernando Sierra Suarez	Jefe	Área de Oftalmología	
	Econ. Ramón Bueno Gómez	Comité Económico Estructurador	Grupo Gestión Contratos	
	Xiomara Pineda Torres	Analista Jurídico Estructurador	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo.

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Jefe Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos


PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Área de Planeación y Selección